SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 20 de Marzo de 2025 a las 04:43:52 pm

El documento OFICIO Nro 20250232000673 del 07-03-2025 de D.I.A.N. de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1789 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

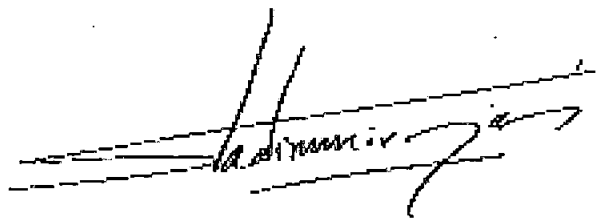
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 20250232000673 del 07-03-2025 de D.I.A.N. de BOGOTA D. C.

RADICACION: 2025-074-6-1789

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 19 de Marzo de 2025 a las 12:29:02

176088299

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-1789

NOMBRE DEL SOLICITANTE: GERMAN ALBERTO VARGAS BENITES
OFICIO No.: 20250232000673 del 07/03/2025 D.I.A.N. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS: 074-46349
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código...:	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	$

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

DIAN
NIT 800.197.268-4

COMUNICADO DE DESEMBARGO

NÚMERO ACTO: 20250232000673 **FECHA ACTO: 07/03/2025**

N° Expediente:	N° Proceso:	Dirección Seccional:	Dependencia:
202100238	1	26 - SOGAMOSO	272 - DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS

N.I.T.	D.V.	Apellidos y nombres o razón social completa:
7229592	9	VARGAS BENITES GERMAN ALBERTO

Dirección:	Municipio:	Departamento:
CL 14 A 38 B 15	238 - DUITAMA	15 - BOYACA

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro.

A la Atención de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.

Mediante el presente comunico a usted que este Despacho por Resolución N° 20250231000265 de fecha 07/03/2025; ordenó el desembargo de:

Tipo	Descripción	Resolución emb.	Fecha
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 074-46349	20220205000013	27/07/2022

Sírvase obrar de conformidad procediendo a levantar las medidas cautelares e informando de ello a esta Dirección Seccional.

Para lo de su competencia, adjunto copia de la resolución.

Cordialmente,

Nombre:	JUAN CARLOS CARO ALVARADO	**Firma:**	JUAN CARLOS CARO ALVARADO Firmado digitalmente por JUAN CARLOS CARO ALVARADO Fecha: 2025.03.12 06:58:28 -05'00'
C.C.:	74.130.473 PAIPA-BOYACA		
Cargo:	GESTOR III		

Comunicar a:	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Dirección:	CARRERA 19 # 16-31
Municipio:	DUITAMA-BOYACA ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

DIAN

NIT 800.197.268-4

RESOLUCIÓN DESEMBARGO

NÚMERO ACTO: 20250231000265 **FECHA ACTO: 07/03/2025**

N° Expediente:	N° Proceso:	Dirección Seccional:	Dependencia:
202100238	1	26 - SOGAMOSO	272 - DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS

N.I.T. D.V.	Apellidos y nombres o razón social completa:
7229592 - 9	VARGAS BENITES GERMAN ALBERTO

Dirección:	Municipio:	Departamento:
CL 14 A 38 B 15	238 - DUITAMA	15 - BOYACA

El funcionario de DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en Los artículos 823, 824 y s.s. del ET. y articulo 78 del decreto 1742 de 2020 y artículo 2° Resol. 069 del 9 de agosto de 2021; así como en la Resol. de delegación No. 088 del 31 de agosto de 2021 así como la Resolución de Delegación N° 133 de fecha 08/05/2023 y,

CONSIDERANDO

1° Que se ordenó el embargo de:

Tipo	Descripción	Resolución emb.	Fecha
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 074-46349	20220205000013	27/07/2022

de propiedad del deudor de la referencia VARGAS BENITES GERMAN ALBERTO.

2° Que LAS OBLIGACIONES OBJETO DE COBRO HAN SIDO CANCELADAS Y/O HAN QUEDADO SIN SALDO.

3° Que de conformidad con lo establecido en el Artículo ART. 833 ET, es procedente levantar las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

1° Ordenar el desembargo de:

Tipo	Descripción	Resolución emb.	Fecha
BIEN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 074-46349	20220205000013	27/07/2022

de propiedad de VARGAS BENITES GERMAN ALBERTO identificado con Nit 7229592.

2° Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.

CÚMPLASE

DIAN

NIT 800.197.268-4

RESOLUCIÓN DESEMBARGO

NÚMERO ACTO: 20250231000265 **FECHA ACTO: 07/03/2025**

Nombre: **C.C.:** **Cargo:**	JUAN CARLOS CARO ALVARADO 74.130.473 PAIPA-BOYACA GESTOR III	**Firma:**	JUAN CARLOS CARO ALVARADO Firmado digitalmente por JUAN CARLOS CARO ALVARADO Fecha: 2025.03.12 06:56:46 -05'00'
Proyectó: **C.C.:** **Cargo:**	DIEGO FERNANDO PEREZ GAITAN 74.082.230 BOGOTA-BOGOTA ANALISTA II	**Firma:**	
Revisó: **C.C.:** **Cargo:**	JUAN CARLOS CARO ALVARADO 74.130.473 PAIPA-BOYACA GESTOR III	**Firma:**	